

Un mes 2 ptas.
Un año 22'50

Anuncios, reclamos y comunicados a precios convencionales.

Redacción y Administración Compás 2.

El Guadalete

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852.)

El Guadalete.

LA CALAMIDAD.

Las pertinaces lluvias de estos días, agrava la situación de los trabajadores, que desde hace un mes viene siendo difícil, por la paralización de las faenas agrícolas a causa del mal tiempo.

Mal es este que todos los años experimentamos por igual época y que constituye una preocupación periódica de nuestros alcaldes y Ayuntamientos; mas, preciso es reconocer que si otras veces ha parecido sorprender a las autoridades un estado de cosas que invariablemente se repite cada año, en el actual ha habido previsión suficiente para disponer de recursos y para gastarlos en obras útiles a los intereses locales y a los obreros faltos de trabajo.

Uno de los objetos, acaso el principal que llevó a Madrid el alcalde Sr. González Hontoria, apenas tomada posesión de la Alcaldía, fué el colocar al Municipio en condiciones de poder afrontar la tradicional calamidad, sin los apuros de otras veces y sin tener que acudir desde luego a las suscripciones públicas, único recurso con que se contaba en otras ocasiones.

Obtuvo el Sr. González Hontoria las concesiones de obras públicas que se proponía, y pensó dedicar desde luego cantidades importantes a los trabajos de la ronda, de largo tiempo proyectada y que tan necesaria es para la ciudad.

De este modo se ha podido, desde el punto en que por causa de las lluvias se agravó el malestar de la clase trabajadora, emplear inmediatamente gran número de operarios en el trozo de la cuesta de la Chaparra y en el callejón de los Alunados, donde además de las obras de la alcantarilla que se ejecutan desde el verano, se afirma el arrecife y se forma un amplio andén que hermoseará aquel sitio y le dará gran comodidad para el tránsito.

En el trozo de ronda llamado Cuesta de la Chaparra, se efectúan obras de importancia, consistentes en desmontes, muros de contención y en construir el arrecife que se encontraba casi destruido.

En ambas obras encuentran ocupación 227 obreros y en las restantes obras municipales, otros 100.

Además, las obras de la carretera de Jerez a Cortes dan trabajo a 155 operarios, cuyo número se aumentará hasta 220.

Como en caso de mayor necesidad aun podrían ocuparse más obreros, el señor Alcalde se propone dar ocupación desde principios de la semana entrante a 250 jornaleros en ambos trozos de la ronda y si comienzan a efectuarse por administración las obras de la carretera de Medina, aún se daría trabajo a algunos más; el riesgo de la calamidad se encuentra conjurado.

Es de esperar que el período de las lluvias no se dilate ya por más tiempo, y que en breve puedan continuarse las faenas agrícolas, con lo cual disminuirá el número de los necesitados.

Si el Municipio y el Alcalde por su parte, hacen cuanto les es posible por aliviar la situación de las clases jornaleras, y si además la benéfica Asociación de Caridad cumple admirablemente su cometido, socorriendo diariamente a cerca de mil personas indigentes, a su vez los obreros de Jerez se han conducido en esta ocasión con laudable cordura, habiendo evitado hasta el menor pretexto para que pudiera temerse la más leve alteración del orden público. Actitud es esta digna de grande elogio, pues coincidía la calamidad con las noticias de graves conmociones obreras en Barcelona y otros puntos, y hasta con anuncios, no sabemos si intencionados ó no, de que también aquí existía agitación obrera, cosa a todas luces falsa, pero que en otros obreros menos sensatos y sufridos que los nuestros, acaso habrían servido para despertar en ellos el espíritu de revueltas. Esta conducta, que honra a los obreros, y que es de esperar continúe, desoyendo

las interesadas excitaciones de quienes se mezclan con ellos para lanzarlos a aventuras injustificadas, obliga aún más a los gobernantes, y es seguro que unos y otros, continuarán poniendo de su parte cuanto sea necesario para terminar este calamitoso período en medio de la mayor cordialidad.

Accionistas del Banco de España

En la lista de accionistas del Banco de España, presentada en la Junta general, figuran con más de cuatrocientas acciones las señoras y señoritas siguientes, siendo de notar que las que más acciones tienen pertenecen al bello sexo, estando soltera una de las que figuran en primera línea, la duquesa de Sevillano, y siendo las demás, por regla general, viudas:

Sra. Condesa de la Vega del Pozo, duquesa de Sevillano, 1.400.—Doña Manuela Díez de Bustamante, viuda de Gallo, 1.382.—Doña María de la Luz Dano y Beistegui, 727.—Doña Carolina Alvarez y Ruiz, 420.—Duquesa de Villahermosa, 735.—Marqués del Valmediano, 526.—Marquesa viuda de Trives, 420.—Marquesa viuda de Toca, 460.—Conde de Ganga Argüelles, 443.—Don Valentín Céspedes, 400.—Duquesa de Bailén, 300.—Colegio de niños huérfanos «La Constancia», 1.703.—Marquesa de Cortina, 404.—«Crédit Lyonnais», 966.—Doña Gabriela Díaz y Eguino, 457.—Marqués de Mochales, 443.—Marquesa de Casariego, 700.—Marqués de Vallejo, 950.

Fundación Figueroa, 2.600.—Don Sebastián Goicoechea, 683.—Marqués de Valderrazo, 400.—D. Hermógenes González Olivares, 728.—D. José Sebastián de Goyeneche, 800.—Conde de Guaqui, 770.—Doña María del Carmen Goyeneche, 900.—Doña María Josefa Goyeneche, 900.—D. Eusebio de Guinea y Baranda, 467.—Don Benito Inclán, 402.—Doña María Jarava de la Torre, 500.—Don Martín Jausore, 760.—Sociedad azucarera Larios, 1.052.—Conde de Liniers, 520.—Don Luis Manso, 412.—Doña Saturnina Martín, 490.—Don Manuel Francisco Martínez, 400.—Doña María del Pilar Mazarreda, viuda de Zabalburu, 830.—Señores Miquelotorena, Muguero y C.ª, 2.266.—Don Blas Morales Pérez, 570.—Doña María del Carmen Morales Puya, 570.—Don Rafael Muguero y Gallo, 541.

Doña María del Carmen Najera, 400.—D. Federico Ortíz y López, 577.—Marquesa viuda de Amboage, 866.—Fundación de Ramón Pla, 3.832.—D. Fernando Pla y Peñalver, 866.—Doña María Juana Pomme, 600.—Don Gregorio Revuelto, 500.—Conde de Limpías, 600.—Doña Gregoria Ramillo, viuda de Peña, 500.—Condesa de Ofalia, 562.—Condesa de Santamarca, 540.—D. José Suárez Guanz, 454.—Marquesa de Perinat, 1.167.—Conde de Vigo, 433.—Conde de Torreanaz, 500.—D. Manuel de Urbina, 475.—D. Ricardo Villalba, 620.—Conde de Heredia Spinola, 607.—Doña Dolores Zaldos, 400.

EL NUEVO CONSEJO

Como tanto, y tan vagamente, se ha hablado estos días de un nuevo cuerpo consultivo que se aseguraba habría de funcionar coincidiendo con el nuevo reglamento, creemos oportuno reproducir la siguiente explicación, que acerca del asunto hallamos en un periódico de la corte:

«Existe en Inglaterra, como saben nuestros lectores, además del Consejo de ministros, Consejo que podríamos llamar oficial, otro Consejo privado, al cual cada vez confidencialmente el monarca en los casos difíciles en que tiene que ejercer su regia prerrogativa ó marcar nuevas orientaciones a la marcha de la política.

En España no ha existido hasta ahora un organismo semejante; y decimos hasta ahora porque bien pudiera ser que de Mayo en adelante *gostaríamos* los españoles de ese Consejo privado.

Fracasado el propósito de prolongar algún tiempo más la regencia de doña Cristina; fracasado también el proyecto de que don Alfonso hiciera un viaje por el extranjero, viaje que durase algunos años, parece ser, y de eso se habla en altos círculos de esta corte, que se trata ahora de que al llegar don Alfonso a la mayor edad se cree un Consejo privado, á usanza de Inglaterra.

En esos mismos círculos se habla ya de las personas que han de formar dicho Consejo; será presidente ó presidenta doña Cristina, y vocales, entre otros, el cardenal Sancha, como primado de las Es-

pañías; los presidentes de las Cámaras, los expresidentes del Consejo y algunos más.»

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

La «Gaceta» publica varios importantes decretos del ministerio de Instrucción pública fijando los derechos de matrícula y examen, regulando el sueldo de los auxiliares de Institutos y dictando reglas para la provisión de cátedras de las Escuelas de Artes e Industrias.

He aquí las disposiciones más importantes de dichos decretos:

DERECHOS DE MATRÍCULA Y EXAMEN.

Artículo 1.º Se declara en suspenso el artículo 7.º del Real decreto de 17 de Agosto de 1901, hasta que en los Presupuestos generales del Estado se consignen las cantidades necesarias para el establecimiento de la escala gradual de sueldos, consignada en dicho artículo en equivalencia y compensación de los ascensos por quinquenio y de los derechos de examen que se suprimían en el citado Real decreto.

Art. 2.º En sustitución de los actuales derechos de matrícula y académicos se establecen los siguientes:

Por cada asignatura de cada año del bachillerato, se abonará por derecho de matrícula en el mes de Septiembre, en papel de pago al Estado, cuatro pesetas.

Por cada asignatura de cada año del bachillerato de que hayan de examinarse, satisfarán los alumnos por derechos académicos, mitad en papel y mitad en metálico, en el mes de Mayo, cuatro pesetas.

Art. 3.º Los alumnos que se matriculen en época extraordinaria, abonarán dobles derechos de matrícula y académicos.

Art. 4.º Quedan subsistentes los derechos establecidos por expedientes y exámenes de ingreso, grados, certificaciones, etc., en las disposiciones vigentes anteriores al Real decreto de 17 de Agosto de 1901.

Art. 5.º En los estudios elementales de las carreras del Magisterio, Agricultura, Industria, Comercio y Bellas Artes, cada alumno satisfará la mitad de los derechos de matrícula y académicos, y en las mismas fechas, de los establecidos en el art. 2.º para las asignaturas del bachillerato; pero si hubieran de concederse para las asignaturas comunes á unos y otros estudios validez académica para el bachillerato, habrá de abonarse por los interesados la diferencia que queda establecida.

Art. 6.º Quedan subsistentes en los demás Establecimientos docentes del Estado los derechos que por diversos conceptos se venían percibiendo, así como la distribución de los mismos, debiendo en todo caso percibirse los derechos académicos en el mes de Mayo.

ESQUEMA DE ARTE E INDUSTRIAS.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 81 del Real decreto de 17 de Agosto de 1901, el ministro de Instrucción pública queda autorizado para proveer las cátedras de nueva creación, correspondientes á Escuelas de Industrias, Bellas Artes y Artes industriales, en profesores de asignatura igual ó análoga de las Escuelas de Artes e Industrias, ó en ayudantes numerarios que cuenten más de diez años de servicios.

Se podrán proveer las plazas de auxiliar ó ayudante de nueva creación en ayudantes numerarios de las Artes e Industrias, dando preferencia á los excedentes.

Las plazas que no se cubran por los medios anteriores se proveerán por concurso libre entre ayudantes ó por oposición.

AUXILIARES DE INSTITUTOS.

A los auxiliares numerarios de las secciones de Letras y de Ciencias de los Institutos generales y técnicos, se les acreditará, desde el día en que se encarguen del desempeño de cátedra vacante hasta que cesen de servirla, los dos tercios del sueldo de entrada asignado á la misma, dejando de percibir durante este tiempo la gratificación fija que como auxiliares les corresponda.

CRÓNICA CIENTÍFICA

(De nuestro servicio especial.)

El llorar. Glándulas y las lágrimas.—Una buena pregunta.—Fracaso.—¿Nuestro estudio?—Nexo.—«Un peso en el corazón».—Sobre un saquito.—Con un ojo solo.—Corazón y ojos de reír.—Distinguiendo sinónimos.—A las madres.—Risa y lloro.—«Buena es saberlo!

Todo el mundo sabe que la secreción que las glándulas, que dentro de la cavidad del ojo tenemos, segregan, y que eso que los médicos denominan «jugo lagrimal» son consecuencia de ese acto en virtud del que la pupila se dilata, una aguijalada baña el cristalino y sale al exterior en forma de gotas muy redon-

deadas, para resbalar por las constituir lo que todos llamamos *llorar*.

Ahora bien ¿qué relaciones tiene esas misteriosas glándulas ritu para que cuando aquel es aparezcan y no en otro caso?

He aquí una pregunta que el tiempo que vienen dirigiéndonos de ciencia los unos á los otros la que sin embargo no se ha testar de un modo categórico.

Fracasó la ponencia inglesa estudiar este asunto hubo de por la Academia de Ciencias igual suerte les cupo á los tres del *Licé* que en París se no que no llegaron á reunirse, y la cuestión, no como resultó mucho pedir pero casi hasta *tudiable*, cuando ha aparecido da en el mismo Haya, un libro se trata de tan interesante cu

Loygratch, famoso ya por acerca de la óptica, y uno de res que gozan de mayor ciencia contemporánea, sus obra, y en ella si no se expción (el *nexo* lo denomina él) mo y las glándulas lagrimal fiere acerca de unas y otras

Así como el *pesar* produce minada opresión sobre el querer de ese músculo que corazón (verdad fisiológica probada en la actualidad), ira, el dolor y hasta el mientir su influencia sobre dete nos, (estómago, intestinos mones y faringe), y en esas glándulas diminutas á que firiendo.

Estas, al abrirse, dejan mo una esponja que empuja se exprime y escurre el licor ta ahora se crea, sino ce to de lona al que en un se le aclararon los hilos y través de aquellos interst do, dan salida, decimos, y este es el momento en sale al exterior.

Hay personas que lloran ojo, haciendo ambos iguales, las hay enfermas de que lloran siempre, y ex las que la Loygratch lloran que son aquellas que sin vo aparente, sienten tr echan á llorar sin darse

Al llegar á este punto des enlaza el fenómeno el corazón, y viene á af término, que así como también hay *lloros antu* neralmente á estos llorotivo, suceden luego sobre los justifican.

Existe, en efecto, alguna por extraño y mister venir y sus acontecimientos actual de una persona mo á un lapso de tiempo *profetizada* ó no, pues análogo, sucede un pes llanto.

Conviene advertir que *lloro* y *llanto*, como no que quejarse. El *lloro* es tras que al *llanto* acc gritos inarticulados, ó n tos.

Otra observación tan sa es la de que los niños parecen llorar, lloran, y de si realmente hacen es con mirarlos á ver si tienen caso negativo, será p lo se trata de una petición ruidosa para obtener la capricho.

También hay quien er alegría (en *la risa*), por la exteriorización más aquélla, prorrumpe á ll excepto casos de enfermedad hysterismo, excesos de pl etc.; explicables por dist y glándulas, y por tanto les, nunca se presentan.

Por cierto que una de afirmaciones que en el rell hacen, es la de que la risa garán un punto en que: dirse.

Bueno es saberlo. Cuasea del dominio del vulgo dos *ocultar* el llanto.

DOCTOR

DEL EXTRA

El periódico alemán *la do* de la cuestión de Mar este imperio constituye e tante de la codicia france

Añade que la diplomacia que con particular interé

